



CIRCULAR Nº 3- TEMPORADA 2020-2021

Fecha: 2 de octubre de 2020
Asunto: **OBLIGATORIEDAD DE LICENCIAS**
Se envía a: Clubes inscritos
Difusión por Internet
Ayuntamientos
Dirección General Deporte

Ante el comienzo de la nueva temporada y siguiendo las normativas del protocolo de incorporación de esta Federación, el artículo 32.4 de la ley del deporte, y el artículo 7.2 de los estatutos de la Real Federación Española de Tenis de Mesa, queremos recordar a todos los clubes del Principado de Asturias que es **OBLIGATORIO** que cualquier persona que practique Tenis de Mesa en una instalación pública posea la correspondiente **licencia actualizada** en la presente temporada 2020-2021.

Igualmente se recuerda a los clubes que deben seguir todas las demás normas del Protocolo de Incorporación de la Federación de Tenis de Mesa del Principado de Asturias, aprobado por la Dirección General de Deporte, que se encuentra disponible en la página oficial de la propia Federación.



Isolina Murias García
Secretaria General de la FTMPA